



ANUNCIO de 20 de julio de 2009 sobre construcción de residencia de mayores. Situación: parcela 68 del polígono 55. Promotor: D.^a Pilar Da Costa Expósito, en Valencia de Alcántara. (2009082978)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de residencia de mayores. Situación: parcela 68 del polígono 55. Promotor: D.^a Pilar Da Costa Expósito, en Valencia de Alcántara.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida.

Mérida, a 20 de julio de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

ANUNCIO de 29 de julio de 2009 sobre notificación de requerimiento efectuado por el Servicio de Infraestructuras Viarias de la Dirección General de Infraestructuras y Agua. Expte.: 0654-09-24. (2009083068)

Al no ser posible practicar en el domicilio de la interesada la notificación del requerimiento efectuado por el Servicio de Infraestructuras Viarias (Servicio Territorial de Badajoz) de la Dirección General de Infraestructuras y Agua de la Consejería de Fomento, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 0654-09-24.

Interesada: D.^a Pilar González Córdoba.

Último domicilio conocido: Plaza de los Alféreces, n.º 8, 2.º-D; C.P. 06005 Badajoz.

Requerimiento: "Por el personal de vigilancia del Servicio de Infraestructuras Viarias de la Dirección General de Infraestructuras y Agua, de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, se ha detectado la construcción, sin la autorización de este Servicio, de un cerramiento con zócalo en la zona de dominio público de la carretera EX-107, de Badajoz a Portugal por Villanueva del Fresno, perteneciente a la Red Básica de Carreteras de esta Comunidad, entre los pp.kk. 7+050 y 7+090, lo cual puede ser un peligro para la seguridad vial y contraviene lo señalado en la legislación en vigor, por lo que se le requiere para que en



el plazo de quince (15) días, contados a partir del día siguiente al de la fecha de recepción de este escrito, proceda a realizar la completa demolición y retirada de toda la edificación construida, ya que se encuentra dentro de la línea límite de edificación. Bien entendido que, de no hacerlo en el plazo indicado, se acordará contra Ud. la incoación del procedimiento sancionador previsto en los artículos 134 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el reglamento sobre los procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Advirtiéndole que la legislación reguladora de carreteras en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Ley 7/1995, de Carreteras de Extremadura, de 27 de abril, contempla sanciones que van de 150,25 € a 150.253,03 € (art. 46.1).

Le informo, así mismo, que según el artículo 3.º de la Ley 7/1995, de Carreteras de Extremadura, de 27 de abril, la arista exterior de la calzada es el borde exterior de la parte de la carretera destinada a la circulación de vehículos en general, esto es, el borde del aglomerado o plataforma en carreteras que no dispongan de arcén, o la marca vial que separa este último del carril adyacente en el caso de que la carretera sí dispusiera de dicho arcén.

Plazo máximo para atender el requerimiento: 15 días a contar desde el siguiente a la presente publicación.

El Jefe de la Sección de Conservación y Explotación, Fdo.: José María Villalón Cuesta”.

Mérida, a 29 de julio de 2009. La Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 4 de agosto de 2009 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa y el estudio de impacto ambiental de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (termosolar). Expte.: GE-M/30/09. (2009083076)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en cumplimiento del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el anteproyecto y el estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica